

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución y Pago de Impuesto Retenido que indica)

Administración y Finanzas
Finanzas

GGV/AARB/MTE/MRR/MAPP/ENV/mapp
31.08.2022 Dec. N°231.-/

SANTA CRUZ, **31 de agosto del 2022.-**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 03.635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 4.- Requerimiento del Asesor Jurídico de la Municipalidad Oscar Contreras Calderón de fecha 29.08.2022, solicitando devolución.
- 5.- Devolución de Pago de Boleta de Honorarios N°692 del 15.07.2022 a nombre de Alexis Antonio Campos Torti, gestión de Embargo Causa N C-324-2022.
- 6.- Devolución de Pago de Boleta de Honorarios N°2952 del 25.07.2022 a nombre de Santiago Gilberto Moya Victoriano, gestiones de receptoriales varias Causa C-8024-2021
- 7.- Devolución de Pago de Boleta de Honorarios N°2954 del 25.07.2022 a nombre de Santiago Gilberto Moya Victoriano, Búsquedas positivas y notificación por el artículo N°44, Causa C-5397-2022.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la solicitud realizada de fecha 29.08.2022 del Asesor Jurídico don **OSCAR CONTRERAS CALDERÓN**, por cancelación de servicio de gestión de embargo Causa N C-324-2022, gestiones de receptoriales varias Causa C-8024-2021, Búsquedas positivas y notificación por el artículo N°44, Causa C-5397-2022, solicitando Devolución por la suma de \$220.000.- (Doscientos Veinte Mil Pesos).

DECRETO EXENTO N°3.112 .- /

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio para que devuelva la suma de \$ 220.000.- (Doscientos Veinte Mil Pesos) Líquidos, al funcionario **OSCAR CONTRERAS CALDERON**, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- RETÉNGASE, EL 12.25% del monto total, correspondiente al Impuesto que debe ser cancelado posteriormente a la Tesorería General de la República.

3.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.999.001.001 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)